

18/2012

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL, DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2012.**

**ASISTENTES**

**CONCEJALES**

**GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES DE LA  
REGIÓN DE MURCIA**

**GRUPO MUNICIPAL P.P.**

- D. Lázaro Mellado Sánchez
- D.<sup>a</sup> Nuria Guijarro Carrillo
- D. Cristóbal García Morata
- D. Juan de la Luz Pérez Salmerón
- D.<sup>a</sup> Josefa Santos Molina
- D. Patricio Pérez Fernández
- D.<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Duarte López
- D. Juan José Gómez Hellín
- D.<sup>a</sup> Salud Hernández Aulló
- D. José Cano Asensio
- D. Luciano Herrero Fernández

- D.<sup>a</sup> Carmen María Pina Rojo.

**SECRETARIA**

- Maravillas I. Abadía Jover  
*Secretaria de la Corporación*
- 

**GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.**

- D. José Antonio Sabater Albertus
- D. Alfonso Martínez Gómez
- D.<sup>a</sup> Carmen Mengual García
- D. Cesáreo Candell Soto
- D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Tristante Lozano
- D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Martínez Burgos

**CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL**

- D. Francisco Álvarez García
- D. Diego Sáez Zapata
- D. Pedro Hernández Pérez

En Alcantarilla, a las **diez horas y veinticinco minutos** del día **veintiuno de diciembre de dos mil doce**, se reúnen los concejales arriba indicados, en el salón de plenos de la Casa Consistorial, bajo la **presidencia del Alcalde-Presidente D. Lázaro Mellado Sánchez**, y en primera convocatoria. Todo ello, al objeto de celebrar sesión **ordinaria** previamente convocada.

La Corporación está asistida por mí, la Secretaria, que certifico.

El Pleno se constituye válidamente ya que los concejales asistentes integran el tercio del número legal de sus miembros y asiste el Presidente y la Secretaria.

El Alcalde declara la sesión pública y abierta y se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

*De conformidad con el artículo 97 del ROM el Presidente pregunta si algún Grupo tiene que proponer la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de algún asunto no comprendido en la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.*

*En primer lugar, el Sr. Alcalde, tomó la palabra para manifestar que desea presentar una moción de urgencia sobre **"Autorizar la concertación de una operación de tesorería"**.*

*Se sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por unanimidad de sus miembros declara la urgencia y la inclusión en el orden del día de la moción indicada, que queda como punto **decimosexto**.*

**1.º- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

En primer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **acta** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **extraordinario** celebrado el día **23 de Noviembre** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **acta** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **acta** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **ordinario** celebrado el día **29 de Noviembre** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **acta** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

En tercer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **diario** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **extraordinario** celebrado el día **23 de Noviembre** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **diario** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

En cuarto lugar, el Sr. Alcalde presenta para su aprobación el **diario** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **ordinario** celebrado el día **29 de Noviembre** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **diario** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

## **2.º- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número **4.200 de 26 de Noviembre de 2012** a la **4.382 de 14 de Diciembre de 2012**, ambas inclusive.

**3º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE MODIFICAR LA COMPOSICIÓN DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN LAS DISTINTAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

Como Secretaria doy cuenta de una propuesta según la cual en virtud de lo establecido en **el artículo 20.3** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, este Ayuntamiento, en uso de su potestad de autoorganización, crea en **el artículo 67** del Reglamento Orgánico de la Corporación, como órganos complementarios, las Comisiones Informativas Permanentes.

Corresponde al Pleno determinar su número, denominación, composición concreta y atribuciones, con arreglo, asimismo, a lo establecido en los **artículos 123 a 127 y 134 a 138** del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; y de conformidad con **los artículos 67 y siguientes** del Reglamento Orgánico de la Corporación.

La composición y modificación de esas Comisiones Informativas son competencia del Pleno a propuesta del Alcalde.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 124.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, "Son Comisiones Informativas permanentes las que se constituyen con carácter general, distribuyendo entre ellas las materias que han de someterse al Pleno. Su número y denominación iniciales, así como cualquier variación de las mismas durante el mandato corporativo, se decidirá mediante

acuerdo adoptado por el Pleno a propuesta del Alcalde o Presidente.

Visto el escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista en fecha 10 de diciembre de 2012, comunicando la variación de los miembros de ese grupo que formarán parte de las distintas comisiones informativas.

En virtud de lo expuesto, al Ayuntamiento Pleno tengo a bien proponer la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Modificar la composición de los miembros del grupo municipal socialista en las distintas comisiones informativas. La composición concreta del grupo municipal socialista de cada una de las comisiones informativas creadas será la siguiente:

<b>1.- Hacienda, Personal y Régimen Interior:</b>
---

**Grupo Municipal PSOE:**

D. José Antonio Sabater Albertus  
D<sup>a</sup>. María Ángeles Martínez Burgos.

**SUPLENTE:**

D. Carmen Mengual García.  
D. Cesáreo Candel Soto.

<b>2.- Obras y Servicios, Urbanismo y Medio ambiente.</b>
---

**Grupo Municipal PSOE:**

D<sup>a</sup>. Carmen Mengual García.  
D. Cesáreo Candel Soto

**SUPLENTE:**

D. José Antonio Sabater Albertus.  
D. Alfonso Martínez Gómez.

**3.- Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos.**

**Grupo Municipal PSOE:**

D. Cesáreo Candell Soto  
D. Alfonso Martínez Gómez.

**SUPLENTE:**

D<sup>a</sup>. Carmen Mengual García.  
D<sup>a</sup>. María del Carmen Tristante Lozano.

**4.- Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana.**

**Grupo Municipal PSOE:**

D<sup>a</sup>. Carmen Mengual García.  
D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Carmen Tristante Lozano

**SUPLENTE:**

D. Alfonso Martínez Gómez.  
D<sup>a</sup>. María Ángeles Martínez Burgos.

**5.- Comisión Especial de Cuentas.**

**Grupo Municipal PSOE:**

D. José Antonio Sabater Albertus.  
D<sup>a</sup>. María Ángeles Martínez Burgos.

**SUPLENTE:**

D. Alfonso Martínez Gómez.  
D<sup>a</sup>. Carmen Mengual García.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 18 de Diciembre de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

4º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA SOBRE ACORDAR EL INICIO DE EXPEDIENTE PARA DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA CONCESIÓN OTORGADA A FAVOR DE PARKING ENTREVÍAS GENERALA-INTERSA, UTE.

La Sra. Guijarro Carrillo dio cuenta de una propuesta según la cual visto que con fecha 12 de noviembre de 2012, se acordó el inicio de expediente de declaración de caducidad de la concesión otorgada en su momento a favor de Parking Entrevías.

Visto el escrito de fecha 22 de noviembre, del PARKING ENTREVÍAS, S.L. presentando alegaciones al citado escrito.

Visto el informe de los servicios jurídicos externos de fecha 10 de diciembre de 2012, en relación a las alegaciones formuladas por PARKING ENTREVÍAS, S.L., a propósito de la declaración de caducidad de la concesión para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en la zona de entrevías.

En atención a todo lo anterior, al Pleno municipal en su condición de órgano de contratación, propongo adoptar los siguientes

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** *Declarar la caducidad de la concesión otorgada a favor de PARKING ENTREVÍAS, S.L. y el consiguiente cese de la gestión del concesionario, con incautación de los elementos de la empresa afectos al servicio, para asegurar*

la prestación del mismo.

**SEGUNDO.-** *Transcurrido el plazo de un mes desde que la caducidad haya sido ejecutada se incoará expediente de justiprecio de la concesión, con intervención del titular caducado, en los términos previstos en el artículo 137 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.*

**TERCERO.-** *Facultar al Alcalde-Presidente para que pueda dictar los actos y resoluciones que requiera la ejecución de lo acordado.*

**CUARTO.-** *Notificar la presente resolución a Parking Entrevías, S.L. haciéndole saber el régimen de recursos aplicable frente a la misma.*

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 18 de Diciembre de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener 11 votos a favor del grupo municipal P.P., 4 votos en contra de los grupos municipales C.D.L. e I.U.-Verdes y 6 abstenciones del grupo municipal P.S.O.E.

**5º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE LA BUENA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES CON EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD.**

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual en el pasado pleno de 28 de noviembre del 2011 el Grupo Municipal de Centro Democrático Liberal, presentaba la propuesta de la ratificación e incorporación a la normativa municipal del Código de Buen Gobierno local, en el que instaba al Gobierno local a que ratifique e incorpore a la normativa municipal el Código de Buen Gobierno local, aprobado en junio de 2009 por unanimidad de todos los partidos políticos representados en la Federación Española de Municipios y Provincias y que cumpliera



el decálogo de principios recogidos en el Código, que van desde el respeto al ordenamiento jurídico y el compromiso con la ética pública y la calidad democrática, hasta la defensa de los intereses generales con honradez, imparcialidad, austeridad y cercanía al ciudadano.

El equipo de gobierno a través de su portavoz el popular SR. GOMEZ HELLIN, nos trato de tendenciosos y de no buscar la unanimidad, que si habían expresado su conformidad todos los grupos de la oposición y según el diario de sesiones este nos dice: *"nosotros esta propuesta que ustedes presentan es una propuesta a nuestro modo de ver tendenciosa, no va buscando la unanimidad, sino la diferencia entre Gobierno y Oposición, me entiende?, porque si no, no se entiende que usted este exponiendo en la exposición de motivos una serie de actuaciones y criterios, en primer lugar que no coinciden con la realidad, no coinciden con la realidad"*

*"no se lo tome como una negativa porque sí, no se lo tome como una negativa por bloqueo, tómeselo como una negativa porque no lleva razón en lo que está diciendo y porque se está trabajando para llevar adelante un Reglamento que represente a las inquietudes de los 21 miembros de la Corporación en resumidas cuentas"*

*"usted cree que la aprobación del Código de Buena Conducta va a solventar esta cuestión?, mire usted, nosotros lo estamos haciendo sin necesidad de aprobar un Código de Buena Conducta que por cierto está aprobado por el PSOE y por el P.P. a nivel nacional y nosotros estamos vinculados a ello por la Federación de Municipios y Provincias de España, usted cree que porque se apruebe un Código, se aprueba un Código, vamos a responder o no vamos a responder, no tiene sentido, si usted nos está diciendo que no respondemos o que no le hacemos caso ni siquiera a la Sentencia de los Tribunales"*

Desgraciadamente tenemos que volver a recordar las palabras del portavoz *"usted cree que la aprobación del Código de Buena Conducta va a solventar esta cuestión?* Pues desgraciadamente el tiempo nos ha dado la razón, cuando en la condena del alcalde de Alcantarilla al pago de una multa de 200 euros más las costas

procesales, por una falta contra el orden público, según el artículo 634 del Código Penal, del pasado 26 de noviembre, en el Juzgado de Instrucción número 4 de la Ciudad de la Justicia de Murcia, la jueza recrimina a que se permita el uso de la grúa municipal para el traslado de agentes

*"Resultando sorprendente e insólito que los que tienen la responsabilidad de la gestión pública y, sabedores de lo que ahora hacen uso como alegato para reprobar la conducta del agente municipal (**cual es el uso de la grúa municipal para desplazarle de su puesto de trabajo al lugar de almuerzo, pero que en todo caso, no fue el origen ni motivo de los presentes hechos**), no arbitren los medios a su alcance para que esas situaciones sufragadas con el dinero público no se produzcan."*

El Grupo Municipal de Centro Democrático Liberal no puede estar de acuerdo en la aplicación del Código de Buen Gobierno que hace el Partido Popular en su labor de gobierno, ya que nos demuestra una vez mas que su negativa y posterior presentación y aprobación de todos los grupos municipales se debía a un mero trámite y no al convencimiento de una practica democrática correcta y de buena gestión. La realidad no puede ser más patente y son muchísimas las propuestas que aquí se plantean, que son temas que no están resueltos, que se están llevando sin sentido común, con un desconocimiento absoluto del día a día y rechazadas sistemáticamente por el Grupo Popular.

Por todo ello, el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal en el Ayuntamiento de Alcantarilla y como aseguro Lázaro Mellado en su discurso de investidura, "que la legislación que comienza se sustenta en tres claves: transparencia, claridad y honestidad" el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal hace la siguiente.

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

- Que el Gobierno municipal de Alcantarilla cumpla el decálogo de principios recogidos en el Código de Buen Gobierno local, que van desde el respeto al ordenamiento jurídico y el compromiso con la ética pública y la calidad

democrática, hasta la defensa de los intereses generales con honradez, imparcialidad, austeridad y cercanía al ciudadano, primando la buena utilización de los recursos municipales con eficacia, eficiencia y efectividad.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 18 de Diciembre de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención de la Sra. Martínez Burgos por ausencia del salón durante la votación del asunto.

**6º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LAS ASOCIACIONES QUE TRABAJAN CON PERSONAS Y COLECTIVOS DESFAVORECIDOS.**

El Sr. Sabater Albertus dio cuenta de una propuesta según la cual los presupuestos del ayuntamiento de Alcantarilla para 2013 se caracterizan por un fuerte recorte en el gasto social, en el momento en el que más necesario es este gasto. Por un lado se consolidan recortes de ejercicios anteriores, como la rebaja de la subvención a Caritas Interparroquial. Cuando estábamos en época de bonanza, recibían una subvención de 10.000'00 euros. Hoy, en época de crisis, cuando tantas y tantas personas están necesitadas de ayuda en sus necesidades básicas, la subvención a Caritas es de 7.000'00 euros. Nos parece el mundo al revés, y otro clarísimo ejemplo de que el Ayuntamiento de Alcantarilla, gobernado por el PP, pone a los números por delante de las personas.

Tampoco se destina en dichos presupuestos ninguna partida para subvencionar a ninguna de las asociaciones que trabajan con personas que pasan por dificultades económicas o en riesgo de exclusión social. Antes, aunque minimamente, se las ayudaba; ahora, cuando más lo necesitan ellas y las personas a quienes atienden, no se les da absolutamente nada. Es más, se les ponen

dificultades, como está pasando con las Mujeres Hileras de San José Obrero o con la Coordinadora de Barrios, a la que no se abona ni la deuda que se tiene con ella.

Y no es que falten recursos. En los presupuestos aparecen más de 400.000 euros como gastos diversos u otros gastos, es decir, un dinero que no tiene un fin asignado. O 103.000 euros en revistas, prensa, etc. Así como otras partidas destinadas a protocolo, propaganda, publicidad, etc., cuya supresión no supondría ningún perjuicio.

Por estos motivos el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el concejal que firma este escrito, formula la presente propuesta a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

#### **ACUERDO**

1. Que se apruebe una subvención para Cáritas sea de 25.000'00 euros.
2. Que se apruebe una subvención para las asociaciones que trabajan con personas desfavorecidas o en riesgo de exclusión social de 50.000'00 euros.
3. Que se abonen a estas entidades cuantas subvenciones se les concedieron y no se les han pagado.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 18 de Diciembre de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 10 votos en contra del grupo municipal P.P.

#### **7º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES CONTRA EL REAL-DECRETO APROBADO PARA NO REVALORIZAR LAS PENSIONES.**

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual el último 30 de noviembre el Consejo de ministros el gobierno

aprobó por Real Decreto-Ley que no iba a revalorizar las pensiones de acuerdo al Índice de Precios al Consumo.

El coste de la revalorización de las pensiones sería de unos 3.800 millones de euros.

Del importe total, la mitad (1.900 millones) habría sido para compensar la pérdida de poder adquisitivo de este año y la otra mitad para consolidar el alza de la pensión en 2013.

Este Real Decreto-Ley deja sin efecto el derecho de actualización de las pensiones correspondiente al ejercicio 2012 y, por tanto, nos encontramos ante una privación de derechos contraria a la Constitución por infringir los principios de irretroactividad de las disposiciones restrictivas de derechos individuales, de seguridad jurídica y de interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos (art. 9.3 de la Constitución Española).

De acuerdo con lo establecido por la Ley General de Seguridad Social, las pensiones contributivas deben ser actualizadas conforme el Índice de precios al consumo acumulado entre noviembre de 2011 y noviembre de 2012, si éste ha resultado superior al tomado para la revalorización practicada a principios de año.

La actualización de las pensiones fue una de las claves más importantes si no la principal del programa electoral con el que concurrió el Partido Popular a las elecciones del 20 de noviembre del pasado año. Y ha sido también transgredida en la segunda ocasión que se le ha presentado al Gobierno de adoptar una decisión sobre el principal capítulo de gasto del presupuesto. El año pasado, nada más llegar al poder, el Ejecutivo conservador decretó una subida del 1% de las pensiones para 2012.

El incumplimiento de esta promesa electoral se une así a otras tantas en materia fiscal como la subida generalizada de impuestos directos (IRPF, rentas de capital, IBI, etc), el aumento del IVA, el abaratamiento de los despidos mediante la reforma laboral, el copago sanitario, el incremento de tasas universitarias o la amnistía fiscal. De hecho, tanto el presidente Rajoy como otros miembros de su gabinete han pronunciado públicamente en numerosas ocasiones a lo largo de todo 2012 apostando por la compensación a los pensionistas. Y se han agarrado a la revalorización de las pensiones como la única línea roja que no estaban dispuestos a cruzar para la austeridad.

Además, el secretario de Estado de Seguridad Social, Tomás Burgos, ante la Comisión de Seguimiento del Pacto de Toledo del Congreso del 8 de noviembre aseguró que actualizaría las pensiones de acuerdo a la inflación de noviembre.

La decisión de aumentar en un 1% y en un 2% para las pensiones inferiores a 1.000 euros es insuficiente para compensar el aumento de inflación. A la no actualización real de las pensiones se deben sumar los recortes en temas sociales, las tasas, el copago,...

Esta medida no va a aportar la salida a la crisis, así que no tiene ningún sentido y sólo servirá para disminuir cada vez más el poder adquisitivo de los pensionistas.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

**MOCION:**

1. Mostrar nuestro desacuerdo con la decisión del ejecutivo de no revalorizar las pensiones.
2. Instar al Gobierno a que revaloricen las pensiones para compensar la inflación.

3. Instar a la Defensora del Pueblo a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra la decisión del Gobierno de no aplicar, con efectos retroactivos, la obligación legal de revalorizar las pensiones.

4. Dar traslado de estos acuerdos:

- Al Presidente del Gobierno.
- El Ministro de Hacienda.
- A la defensora del pueblo.
- A la ministra de Trabajo y Seguridad Social.
- A los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 18 de Diciembre de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P

**8º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS SOBRE APROBAR EL ANTEPROYECTO DE EXPLOTACIÓN Y LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR LA LICITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UN SOCIO PRIVADO EN ORDEN A LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA DESTINADA A LA GESTIÓN INDIRECTA DE DETERMINADOS SERVICIOS.**

El Sr. García Morata dio cuenta de una propuesta según la cual con el objeto de mejorar la prestación de los servicios que el Ayuntamiento de Alcantarilla ofrece a los ciudadanos del municipio y que redunde, a su vez, en un ahorro en la gestión de los servicios municipales, se ha decidido llevar a cabo la gestión conjunta de una serie de servicios, cuya gestión

unificada entiende que supondrá una importante mejora en la eficacia y eficiencia en la prestación de los mismos.

La decisión de gestionar de forma unificada los citados servicios se basa fundamentalmente en razones de oportunidad y eficiencia, dado que, en un municipio del tamaño de Alcantarilla, la gestión unificada de actividades interconectadas por una misma empresa permite, que la obtención de un mayor volumen de negocio por dicha empresa, derive en la obtención de economías de escala o sinergias en la gestión de las mismas.

Atendiendo a lo anterior, se ha considerado que la gestión indirecta mediante una sociedad de economía mixta resulta la mejor opción para conseguir el equilibrio necesario entre la adecuada prestación de los servicios públicos y la reducción económica en los gastos desarrollados en dichas prestaciones.

Por ello, mediante Resolución del concejal de obras y servicios de fecha 5 de diciembre de 2012 se acuerda lo siguiente

*PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación para la selección de un socio privado en orden a la constitución de una sociedad mixta destinada a la gestión indirecta de los servicios que se indican a continuación por procedimiento abierto, a la oferta económicamente más ventajosa según una pluralidad de criterios de adjudicación:*

- Servicio de recogida y transporte de residuos urbanos, gestión de ecoparques y de limpieza viaria*
- Servicio de mantenimiento y conservación de zonas verdes, parques y jardines públicos.*
- Servicio de limpieza de edificios e instalaciones públicas municipales.*

*SEGUNDO. Que se redacte el correspondiente Anteproyecto y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato, debiendo tener en cuenta que el objeto social de la sociedad de economía mixta deberá ser lo suficientemente amplio para que en el futuro puedan encomendarse a dicha sociedad la gestión de otros servicios municipales que*



*suponga una importante mejora en la eficacia y eficiencia en la prestación de los mismos.*

*TERCERO. Que por el Interventor municipal emita informe sobre la fiscalización previa.*

*CUARTO. De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe de Secretaría al respecto.*

*QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado al órgano de contratación.*

En cumplimiento de lo anterior, se han redactado el Anteproyecto de explotación y los pliegos de condiciones que han de regir la licitación y se ha emitido informe favorable de Intervención y Secretaría.

Por lo expuesto, **PROPONGO AL PLENO** la adopción de los siguientes,

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Aprobar el Anteproyecto de explotación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que ha de regir la licitación para la selección de un socio privado en orden a la constitución de una sociedad de economía mixta destinada a la gestión indirecta de determinados servicios en el municipio de Alcantarilla, para su adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria a la oferta más ventajosa.

**SEGUNDO.-** Abrir la licitación para la presentación de ofertas en el plazo de 30 días naturales, a contar desde el siguiente en el que aparezca publicado el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 18 de Diciembre de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la

propuesta trascrita, al obtener 11 votos a favor del grupo municipal P.P., 10 votos en contra de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes.

**9º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE DAR CUENTA AL PLENO MUNICIPAL DEL "PROYECTO LIBRO".**

El Sr. Sáez Zapata dio cuenta de una propuesta según la cual al utilizar la web del Ayuntamiento de Alcantarilla, en su Área de Medio Ambiente, nos encontramos "sin sorpresas" que la última noticia que aparece viene fechada por el 16 / 07 / 2012, relacionada con la Reunión de la Junta de Portavoces con el Director General de Medio Ambiente, donde en sus apartados: Agenda, Noticias, Área Medio Ambiente, Agenda 21, estas, apenas se actualizan y en los apartados de Alcantarilla recicla, Sistema ALE-HOP, Campaña recogida de aceite, mantienen una información fija como cualquier folleto informativo, lamentable la información que se ofrece.

Por el contrario, el Grupo Municipal del Centro Democrático Liberal considera muy acertado el Proyecto Libro que aparece en la web de este Ayuntamiento para la reutilización de libros en países de habla hispana en el que participan:

- Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea.
- Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Región de Murcia. Dirección General de Calidad Ambiental.
- Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia.
- Consejería de Política Social de la Región de Murcia.
- Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de la Función Pública.
- Ayuntamientos de la Región de Murcia.
- Los voluntarios.

Y que los beneficiarios del proyecto serán los habitantes de las regiones donde las organizaciones especificadas a continuación desarrollan sus actividades, así como, proyectos de cooperación:

- **NICARAGUA**

- o Universidad de las Regiones Autónomas de la costa cariba de nicaragua (URACCAN)
- o Centro por la Justicia y Derechos Humanos (CEJUDHCAN)

- **PERÚ:**

- o Obispado de Cajamarca
- o Asociación de residentes Chumbivilcanos (El Cuzco)
- o Asociación Ullas (Oásis - Villa El Salvador - Lima)
- o Comunidades campesinas en Andahuaylillas (El Cuzco)
- o Parroquia de Urcos (El Cuzco)
- o Amigos del Paititi (Manu, Perú)
- o Municipalidades receptoras de Peru (Ayuntamientos receptores)
- o Asociación Caijjo (El Cuzco)

Con una amplia participación de todos los Centros de Educación del municipio, Centro Sociales, Tercera Edad, Biblioteca y Ayuntamiento.

Al considerar que el "Proyecto libro" una actividad digna y necesaria por los principios que valora, potencia y desarrolla, el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla, y como aseguró Lázaro Mellado en su discurso de investidura *"Estamos dispuestos a llegar a acuerdos, como máxima expresión de superación de las divergencias ideológicas en todos aquellos asuntos que beneficien a nuestros vecinos"* el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL hace al Pleno la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

- o Que se dé cuenta de la actividad desarrollada en el "Proyecto Libro" en el periodo 2008 / 2009.

o Que se dé cuenta del plan de continuidad del "Proyecto Libro" y de su desarrollo.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 18 de Diciembre de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

**10º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE INSTALAR UN PARQUE INFANTIL Y PAPELERAS EN LA CALLE DE SERVICIO DE LA AVENIDA PRÍNCIPE, A LA ALTURA DEL BARRIO DE VISTABELLA.**

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual vecinos del barrio de Vistabella nos han trasladado la situación en la que se encuentra sobre todo la zona de viviendas existente en este barrio y paralela a la avenida Príncipe la cual no tiene ni una sola papelera en todo su recorrido así como su reivindicación en cuanto a exigir al Ayuntamiento que cumpla con su promesa de instalar un pequeño parque infantil en esta zona.

Este lugar es como un pequeño paseo el cual utilizan los vecinos de esta zona para pasear y salir con sus pequeños a jugar, por lo que se hace necesario que haya un pequeño jardín con juegos infantiles y por supuesto que también hayan papeleras en esta zona.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción

**MOCION:**

- Construir un pequeño parque infantil en el paseo situado en la Avenida Príncipe en el barrio de Vistabella, cumpliendo así con la promesa realizada por el equipo de gobierno hace ya unos años a los vecinos y vecinas de este barrio.
- Instalar papeleras en las calles de servicio paralelas a la Avenida Príncipe sobre todo en la zona del barrio de Vistabella.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 18 de Diciembre de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener unanimidad de los miembros presentes en el Pleno.

**11º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE RECONOCIMIENTO A LA FIGURA DEL INVENTOR MURCIANO JUAN DE LA CIERVA.**

El Sr. Hernández Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual cuando se han cumplido más de 75 años de la muerte del ingeniero murciano Juan de la Cierva inventor del autogiro, se están realizando a nivel nacional una serie de exposiciones relacionadas con el legado, con la edición de libros relacionados con su obra, por la gran importancia y trascendencia al desarrollo de la aviación ya que con la sentencia "Decisión Lane», un juez determinó en 1976 que el helicóptero era un descendiente directo del autogiro, por lo que obligaba al gobierno de Estados Unidos a pagar una enorme cuantía en compensación por violación de patentes. Y es, así, una prueba más de la importancia que el invento de De la Cierva tuvo para la aeronáutica y el desarrollo de los helicópteros.

El Grupo Municipal de Centro Democrático Liberal, no puede pasar por alto a un personaje murciano con tan enorme importancia para

el desarrollo aeronáutico mundial, ni la relación que tiene Alcantarilla con el mundo de la aviación, especialmente con la Base Aérea de Alcantarilla y su Escuela Militar de Paracaidismo Méndez Parada.

Por ello el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL hace al Pleno la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

- o Que se reconozca la importancia que el invento de De la Cierva tuvo para la aeronáutica y el desarrollo de los helicópteros con la realización de una exposición alegórica a tan ilustre personaje de su obra, legado e historia, en un lugar destacado de nuestro municipio.

Grupo Municipal Centro Democrático Liberal

DOCUMENTACION

HOMENAJE

La Biblioteca Nacional dedicará un mes a Juan de la Cierva

Expondrá los miles de folios manuscritos que llevaron al ingeniero murciano a crear el autogiro

©29-10-2012 07:29

**Consulta la Agenda de Eventos de la Región**

Ocio | Planes | Agenda | Cine | TV

**ANA GUARDIOLA** La Biblioteca Nacional dedicará un mes al ingeniero murciano Juan de la Cierva (Murcia, 1895/Londres, 1936), inventor del autogiro, con una serie de actividades que girarán en torno a una exposición de los manuscritos guardados en este centro, y que serán expuestos por primera vez. Será en el mes de noviembre del próximo año, bajo la coordinación del director cultural de relaciones institucionales de la Biblioteca Nacional, Miguel Ángel Miranda, y con el profesor de la Universidad de Murcia José Antonio Postigo, ya jubilado, y el sobrino del ingeniero, Juan José de la Cierva y Hoces, como comisarios de todos los actos.

«La finalidad es desvelar definitivamente ante la sociedad española, y desde una importante institución, la grandeza científica, ingeniera y creativa de Juan de la Cierva», afirma un entusiasta Postigo, quien lamenta sin embargo, y a pesar de los premios que recibió durante su corta vida, que hasta ahora no se haya valorado lo suficiente la importancia que tuvo el inventor murciano para la ingeniería aeronáutica.

Los actos programados girarán en torno a un libro que, junto a otros cerca de 2.800 folios manuscritos, depositó en la Biblioteca Nacional la viuda de Juan de la Cierva, María Luisa Gómez-Acebo, hace más de cincuenta años. El libro desarrolla todo el proceso creativo y técnico del ingeniero, del que se hicieron alrededor de nueve copias que se encuentran entre Estados Unidos e Inglaterra, donde residió De la Cierva. Estos documentos -tanto el libro como los otros manuscritos-, no fueron consultados hasta el año 2000 por José Antonio Postigo, según trabajadores de la propia Biblioteca.

Así, bajo el título Manuscrito Cierva, se expondrán al público estos folios -contienen ecuaciones con cuestiones sobre aerodinámica, estructuras y cinemática, un borrador de su Teoría aerodinámica del autogiro y un ejemplar del libro ya mecanografiado, entre otras cosas- que contienen «todo lo que trabajó De la Cierva para llegar hasta el autogiro, todo lo que tuvo que investigar y calcular» durante años, remarca Postigo, quien considera que con esta muestra se rendirá homenaje «al más grande científico-inventor que hasta ahora ha tenido España, y uno de los más grandes de la ingeniería aeronáutica mundial».

Además de los manuscritos, está previsto que el Museo del Aire ceda para esta exposición prototipos del autogiro y reproducciones de las patentes que se exhibirán en grandes paneles. Además, la Fundación Integra de la Región de Murcia instalará tres ordenadores para que expertos y visitantes puedan consultar el libro y los manuscritos, que están siendo digitalizados dentro del Proyecto Carmesí puesto en marcha por la Comunidad Autónoma.

De forma paralela a la muestra, durante el mes dedicado a De la Cierva se celebrarán conferencias y mesas redondas con expertos en ingeniería y en la figura del murciano.

Así, según adelantó Postigo, está previsto que en la sesión inaugural -a la que espera la asistencia de académicos, científicos e ingenieros- participe un doctor cuya tesis doctoral es un análisis del libro de De la Cierva. También un comandante del Ejército del Aire, doctor en historia, ofrecerá una conferencia sobre la evolución del autogiro. Para este profesor, la ponencia más importante será sin embargo la que impartirá De la Cierva y Hoces, ya que «por primera vez se hablará en España de la Decisión Lane», adelanta. Se trata de una sentencia de más de 280 páginas en la cual un juez determinó en 1976 que el helicóptero era un descendiente directo del autogiro, por lo que obligaba al gobierno de Estados Unidos a pagar una enorme cuantía en compensación por violación de patentes. Y es, así, una prueba más de la importancia que el invento de De la Cierva tuvo para la aeronáutica y el desarrollo de los helicópteros.

Por último, Postigo espera que el cierre de los actos sea con una conferencia sobre los manuscritos de la Biblioteca Nacional, institución gracias a la cual, como esperan sus organizadores, se valore y se haga justicia con un inventor que, como recordaba en sus numerosos discursos, estaba fascinado con la aviación.

**Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 18 de Diciembre de 2012.**

**La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E. y C.D.L., 10 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención de la Sra. Pina Rojo por ausencia del salón durante la votación del asunto.**



**12°.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE APROBACIÓN DE CRITERIOS PARA LA BONIFICACIÓN DE LA CUOTA DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO PARA EL AÑO 2013.**

La Sra. Hernández Aulló dio cuenta de una propuesta según la cual visto a su vez, lo especificado en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable aprobada en Pleno Extraordinario de fecha 23 de Noviembre de 2012, en el apartado 6 de bonificaciones. Se hace necesario aprobar los criterios de aplicación que se van a establecer, de cumplimiento simultáneo, así como los trámites y documentación necesaria para dicha bonificación, estimando lo siguiente:

1. Tener 65 ó más años.
  2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente en su pago.
  3. No superar el solicitante y/o unidad familiar el Salario Mínimo Interprofesional, para el año 2013, en cómputo 12 pagas.
  4. Tener solo un bien en propiedad como máximo el solicitante y/o la unidad familiar. Se considera que se cumple la condición cuando el contribuyente además de ser titular de la vivienda lo sea también de un garaje y trastero afecto a la misma y no sean propietarios de más de un inmueble.
  5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
- El plazo: del 2 al 31 de Enero de 2013.
  - La documentación que se debe aportar para la valoración de las solicitudes, es la siguiente (No valorando las solicitudes sin documentación y/o incompletas):

Fotocopia DNI del solicitante

Fotocopia del último recibo pagado (en los casos de primera solicitud, o cuando no exista bonificación del año anterior).

Declaración Jurada de ingreso y bienes, adjunta.

Justificantes de ingresos de TODOS los miembros mayores de 16 años de la unidad familiar que aparezcan empadronados con el solicitante o que convivan con él, aportando según proceda:

→ Certificado de pensiones del INSS, Clases Pasivas, otros Organismos y del extranjero.

→ Justificantes de otros ingresos o prestaciones (nóminas, prestaciones desempleo...).

→ Certificado del INEM, tarjeta desempleo y vida laboral actualizada de los miembros desempleados.

- Para aquellos supuestos en los que la situación económica, social y familiar, quede acreditada y justificada se podrá valorar favorablemente la bonificación de los suministros de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado. Para estos supuestos no se utilizará el plazo ordinario de tramitación de dicha bonificación y serán siempre a propuesta del profesional del Centro de Servicios Sociales que este interviniendo con la situación familiar y se acreditará mediante Informe y no a instancia del particular.

Para estos supuestos y conforme se aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 26

de abril de 2012, será necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales.

- En la solicitud, queda recogido las autorizaciones por parte del solicitante para recabar información a otras administraciones, para poder valorar la solicitud presentada, así como las obligaciones del solicitante, de comunicar cualquier variación en las circunstancias que originaron la bonificación desde el mismo momento en que se produzcan, siendo motivo de anulación o denegación su incumplimiento.

Ante todo lo expuesto, y con la finalidad de establecer los criterios para la solicitud de la bonificación del agua para pensionistas mayores de 65 años, en el año 2013, es por lo que **PROPONE** la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** La aprobación de los criterios anteriormente expuestos, así como el plazo y la documentación necesaria para valorar las solicitudes para la bonificación de la cuota de agua, basura y alcantarillado para el año 2013.

**SEGUNDO:** Que se sigan los trámites legales oportunos y necesarios para la aprobación definitiva de la citada bonificación.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 18 de Diciembre de 2012.

El Sr. Sabater Albertus presentó enmienda a la propuesta del grupo municipal P.P. con el siguiente texto:

*"Visto lo especificado en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable aprobada en Pleno Extraordinario de fecha 23 de Noviembre de 2012, en el apartado 6 de*

bonificaciones, se hace necesario aprobar los criterios de aplicación que se van a establecer, de cumplimiento simultáneo, así como los trámites y documentación necesaria para dicha bonificación. Los criterios propuestos por el Grupo Municipal Socialista son los siguientes:

#### CRITERIOS DE RENTA

Para ser beneficiario del total de la bonificación del recibo de agua, basura y alcantarillado para 2013, el solicitante y su unidad familiar deberán estar en alguna de las situaciones siguientes:

1. Cuando la unidad familiar sea unipersonal, no superar el solicitante el Salario Mínimo Interprofesional, para el año 2013, en cómputo de 14 pagas.
2. Cuando la unidad familiar sea de dos, tres o cuatro miembros, no superar el solicitante y/o la unidad familiar el Salario Mínimo Interprofesional x 1'5, para el año 2013, en cómputo de 14 pagas.
3. Cuando la unidad familiar sea de cinco o más miembros, incluidas las familias numerosas, no superar el solicitante y/o la unidad familiar el doble del Salario Mínimo Interprofesional, para el año 2013, en cómputo de 14 pagas.
4. Para aquellos supuestos en los que la situación económica, social y familiar quede acreditada y justificada en momento distinto al del plazo establecido (por ejemplo, por haber pasado alguno de los miembros de la unidad familiar a situación de desempleo o jubilación, por nacimiento de un nuevo miembro de la unidad familiar, por baja laboral de larga duración o por otra circunstancia sobrevenida), se podrá solicitar la bonificación del recibo de agua, recogida de basuras y alcantarillado, concediéndoseles si cumple en ese momento con alguno de los criterios establecidos anteriormente.

#### OTROS CRITERIOS

Además, el solicitante y/o su unidad familiar deberán cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

1. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente en su pago.
2. Tener el solicitante y/o la unidad familiar, como máximo, sólo un bien en propiedad. Se considerará también que se cumple esta condición cuando el contribuyente, además de ser titular de la vivienda, lo sea también de un garaje y/o trastero afecto a la misma y no sean propietarios de más de un inmueble.
3. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.

#### PLAZO DE SOLICITUD

El plazo de solicitud comprenderá del 2 al 31 de enero de 2013.

#### DOCUMENTACIÓN A APORTAR

La documentación que se debe aportar para la valoración de las solicitudes, es la siguiente:

- Fotocopia DNI del solicitante
- Fotocopia del último recibo pagado (en los casos de primera solicitud, o cuando no exista bonificación del año anterior).
- Declaración Jurada de ingresos y bienes, adjunta.
- Justificantes de ingresos de TODOS los miembros mayores de 16 años de la unidad familiar que aparezcan empadronados con el solicitante o que convivan con él, aportando según proceda:
  - Certificado de pensiones del INSS, Clases Pasivas, otros Organismos y del extranjero.
  - Justificantes de otros ingresos o prestaciones (nóminas, prestaciones desempleo...).

□ Certificado del INEM, tarjeta desempleo y vida laboral actualizada de los miembros desempleados.

En la solicitud, quedan recogidas las autorizaciones por parte del solicitante para recabar información a otras administraciones, para poder valorar la solicitud presentada, así como las obligaciones del solicitante, de comunicar cualquier variación en las circunstancias que originaron la bonificación desde el mismo momento en que se produzcan, siendo motivo de anulación o denegación su incumplimiento.

No se valoraran las solicitudes sin documentación o incompletas.

#### *SITUACIONES EXCEPCIONALES*

Para aquellos supuestos no contemplados en los criterios anteriores, en los que, debido a la situación económica, social y familiar, quede acreditada y justificada la necesidad de ayuda económica, se podrá valorar favorablemente la bonificación de los suministros de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado, bien bonificando el total del recibo o una parte del mismo.

Para estos supuestos no se utilizará necesariamente el plazo ordinario de solicitud, debiendo aportar el solicitante cuanta documentación fuera necesaria para demostrar de forma fehaciente los hechos o la situación en los que basa la solicitud.

Para estos supuestos será necesario e imprescindible el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales.

Ante todo lo expuesto, y con la finalidad de establecer los criterios para la solicitud de la bonificación del recibo del agua, basura y alcantarillado para el año 2013, es por lo que se **PROPONE** la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO:** La aprobación de los criterios anteriormente expuestos, así como el plazo y la documentación necesaria para valorar las

*solicitudes para la bonificación de la cuota de agua, basura y alcantarillado para el año 2013.*

**SEGUNDO:** *Que se sigan los trámites legales oportunos y necesarios para la aprobación definitiva de la citada bonificación”.*

Se procede a la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal P.S.O.E., obteniendo 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P., por lo que **NO SE APRUEBA LA ENMIENDA.**

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 11 votos a favor del grupo municipal P.P., 7 votos en contra de los grupos municipales P.S.O.E. e I.U.-Verdes y 3 abstenciones del grupo municipal C.D.L.

**13º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE COLOCACIÓN DE UN SEMÁFORO PARA PEATONES EN LA AVENIDA DE LAS AMÉRICAS.**

El Sr. Sabater Albertus dio cuenta de una propuesta según la cual en la avenida de las Américas, a la altura del número 6 (en el paraje de El Llano, saliendo hacia el polígono), se encuentra un paso de peatones insuficientemente señalizado, lo que supone un riesgo enorme para los numerosos peatones que lo utilizan, muchos de ellos alumnos del cercano IES Alcántara. Esta mala señalización consiste en lo siguiente: junto a un semáforo para vehículos, que regula el cruce entre la avenida de las Américas y el camino de la Voz negra, se encuentra un paso de cebra pero sin ningún tipo de señal luminosa que indique a los peatones la prohibición de cruzar cuando el semáforo de los vehículos se encuentra de color verde. Esta carencia de semáforo para los peatones puede confundirlos, ya que podrían suponer que, al estar pintado el paso de cebra y no haber ninguna otra señal, ellos tienen siempre la preferencia de paso; por otro lado, los

vehículos que circulan por esa vía, pueden pensar, lógicamente, que cuando tienen el semáforo en verde la preferencia es suya, como es normal. La consecuencia posible es la posibilidad de atropellos de peatones debido a esta mala señalización.

Por estos motivos el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el concejal que firma este escrito, formula la presente propuesta a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

#### **ACUERDO**

Instalar a la menor brevedad posible un semáforo de peatones en el paso de cebra situado en la Avenida de las Américas, a la altura del número 6.

**Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 18 de Diciembre de 2012.**

**La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.**

#### **14º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO DEL FORTALECIMIENTO DE LOS BANCOS DE ALIMENTOS Y EL MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA EUROPEO DE AYUDA ALIMENTARIA A LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS.**

El Sr. Sáez Zapata dio cuenta de una propuesta según la cual la persistencia y profundidad de la crisis financiera y económica que golpea a amplias capas de la población, junto a una gestión política centrada en recortar los derechos sociales, ha transformado las formas de la pobreza. Por una parte, se ha incrementado el número de personas en situación de vulnerabilidad social hasta alcanzar a uno de cada cuatro hogares españoles, según varios estudios. Por otra, se ha producido un cambio en el perfil de quienes se encuentran en



situación de pobreza ampliándose a personas que han perdido su trabajo y ya no pueden pagar las facturas.

Es evidente que la crisis económica ha afectado más a las rentas más bajas y que las políticas de recortes de derechos en sanidad, educación y política social están contribuyendo a ampliar la desigualdad social. Ante esta dramática situación, se hace absolutamente necesario reforzar, por parte de las Administraciones Públicas, la atención directa a la ciudadanía que se encuentra en situación de pobreza o exclusión social.

Precisamente, uno de los instrumentos con los que cuenta el Gobierno de España es el Plan de ayuda alimentaria a los más necesitados (PEAD), establecido por la Unión Europea y gestionado a través del Fondo Español de Garantía Agrícola (FEGA).

Plan que trata de poner a disposición de las personas necesitadas, de forma gratuita a través de los Bancos de Alimentos y Cruz Roja, alimentos básicos de calidad, bien utilizando productos de intervención, bien acudiendo a una licitación de los mismos. En el año 2011, los Bancos de Alimentos repartieron casi 107 millones de kilos de alimentos, de los que el 54% provinieron del (PEAD), aportando el resto empresas colaboradoras relacionadas con la alimentación, producción y distribución.

Recientemente, la Federación Española de Bancos de Alimentos ha obtenido el Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2012 por ser "exponente de un esfuerzo internacional solidario para aliviar algunas de las necesidades más apremiantes de la población, hoy agudizadas por la crisis económica", según señala el acta del jurado del premio. Por ello, hoy más que nunca, el Grupo Municipal de Centro Democrático Liberal quiere reconocer expresamente su labor y trasladar nuestro agradecimiento a todos

los colaboradores y personas voluntarias por su empeño en la lucha contra la pobreza en nuestro país.

Pero este extraordinario proyecto de solidaridad europea puede verse truncado para el año 2013 como consecuencia de presiones ejercidas en el seno del Consejo Europeo por parte de algunos países.

Ante esta situación de incertidumbre, numerosos representantes de la sociedad civil europea, desde autoridades locales a ONGd's y otros organismos sociales, han expresado su preocupación por el futuro del programa, pidiendo unánimemente a las distintas instituciones de la Unión que encuentren una solución para garantizar su continuidad.

Por todo ello el Grupo Municipal de Centro Democrático Liberal pide que el Pleno de la Corporación Municipal haga suyas, a modo de declaración institucional avalada por la Alcaldía y por todos los Grupos Políticos, las siguientes propuestas de acuerdo:

Instar al Gobierno de España a:

- Defender en el seno del Consejo Europeo, y ante las instituciones y organismos comunitarios que correspondan, el mantenimiento de la financiación del Programa Europeo de Ayuda alimentaria a las personas más necesitadas para el periodo 2014-2020.
- Reforzar, en su caso, la financiación pública destinada a los Bancos de alimentos a través de los Presupuestos Generales del Estado, en el marco de políticas de cohesión para la inclusión social y el apoyo a los servicios sociales de integración prestados por las administraciones públicas y entidades asociativas colaboradoras para la atención de los colectivos afectados.
- Promover un acuerdo entre el Estado, las organizaciones sociales y representantes de la industria agroalimentaria que permita un aprovechamiento eficiente de los alimentos,

como sucede en otros países, evitando la destrucción de los mismos.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 18 de Diciembre de 2012.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita y su enmienda, al obtener 11 votos a favor del grupo municipal P.P. y 10 votos en contra de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes.

**15º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE DECLARACIÓN DEL COMERCIO TRADICIONAL COMO SECTOR ESTRATÉGICO LOCAL DE ALCANTARILLA.**

La Sra. Martínez Burgos dio cuenta de una propuesta según la cual el comercio tradicional está incurso en una situación crítica debido a factores internos de inadaptación y falta de especialización, modernización e intercooperación y a factores externos debidos a la implantación de grandes superficies y de la situación de Crisis económica general.

El Comercio Tradicional tiene una importancia histórica para nuestro municipio basada en:

- Garantiza el comercio de proximidad de todo tipo de productos, asegurando así el consumo de la población.
- Ha sido un factor básico del desarrollo de las ciudades cuando no directamente la causa de su creación.
- Es esencial para el mantenimiento de los centros urbanos tradicionales.
- Absorbe un elevado porcentaje de mano de obra activa de la población laboral.
- Representa un apoyo fundamental al sector turístico.

- En una situación socio-demográfica de envejecimiento de la población, que está provocando el aumento del número de hogares y la reducción de su tamaño, el comercio tradicional puede atender a ese tipo de demanda en que el consumo y la compra son prácticamente diarias y las cantidades de producto que se adquieren son muy reducidas.
- Es una parte muy importante de la cultura y la forma de vida de la sociedad.
- El Comercio Tradicional es una escuela de emprendedores y de pequeños empresarios así como un sector importante de la economía familiar.
- Supone un elemento básico para el desarrollo sostenible de ámbito local frente a otros modelos comerciales y empresariales.

Por todo lo anterior, el concejal que suscribe presenta ante al Pleno, para su debate y aprobación, el siguiente **ACUERDO:**

“Que el Ayuntamiento reconozca al Comercio Tradicional de Alcantarilla como Sector Estratégico y de interés socio-económico a potenciar y desarrollar, mediante acuerdo expreso en Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla”.

**Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 18 de Diciembre de 2012.**

El Sr. Gómez Hellín presentó in voce una enmienda a dicha propuesta en el sentido de consignar como acuerdo el siguiente texto:

**La C.C.A.A. ha aprobado esta misma semana una modificación de la Ley de Comercio, incluyendo la aprobación de un “Plan de impulso al comercio minorista”, y el Ayuntamiento de Alcantarilla hará todas las gestiones posibles para que el**

comercio tradicional (comercio minorista) de Alcantarilla quede integrado en las líneas de actuación que se aprueben para dicho plan.

A continuación se procede a la votación de la propuesta transcrita obteniendo 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita y su enmienda, al obtener 11 votos a favor del grupo municipal P.P. y 10 votos en contra de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes.

**16º.- MOCIÓN DE URGENCIA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA SOBRE AUTORIZAR LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA.**

La Sra. Guijarro Carrillo dio cuenta de una propuesta según la cual visto que con fecha 2 de febrero de 2012, se formalizó una operación de tesorería por importe de 5.100.000,00 € con la entidad Cajamar, cuyo vencimiento tendrá lugar el próximo 31 de diciembre de 2012, y que actualmente se encuentra dispuesta por importe de 4.400.000,00 €.

Considerando la imposibilidad material de cancelar la mencionada operación de tesorería dada la situación actual de la tesorería municipal, y ante los perjuicios económicos que ocasionarían los intereses de demora que se liquidaría en caso de no proceder a una nueva contratación de póliza alguna.

Considerando el límite temporal máximo establecido en la actualidad para este tipo de operaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 8/2010, de 20 de mayo, que en su artículo 14.3 señala que *"las operaciones a corto plazo concertadas para cubrir situaciones transitorias de financiación reguladas en el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley*

*Reguladora de las haciendas Locales deberán quedar canceladas a 31 de diciembre de cada año".*

Vistos los informes emitidos por la Tesorería e Intervención municipal al respecto, en el que se establece el cumplimiento de los límites de endeudamiento establecidos en el Real Decreto Legislativo 20/204, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación con las pólizas de tesorería suscritas y con las proyectadas.

Considerando que la concertación de la nueva operación de tesorería que se pretende llevar a cabo corresponde al Pleno de la Corporación de conformidad con el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y 52.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, toda vez que el capital vivo de las operaciones de tesorería junto con la operación proyectada para su renovación, supera el 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

Considerando que el acuerdo debe aprobarse por mayoría absoluta de la corporación de conformidad con el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por tratarse de un operación cuyo importe supera el 10% de los recursos ordinarios de su presupuesto.

Por todo lo expuesto se tiene a bien proponer al Pleno la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

**Primero.-** Autorizar la concertación de una operación de tesorería con la entidad Cajamar por importe de 4.400.000,00 €, con vencimiento a menos de un año, con objeto de proceder a cancelar la operación existente con dicha entidad y que tiene su vencimiento en el presente mes de diciembre, todo ello de acuerdo con las condiciones particulares que por parte de la Alcaldía-Presidencia sean recabadas a tal fin, realizando para ello una delegación expresa mediante el presente acuerdo, para que la Alcaldía-Presidencia realice cuantos actos sean necesarios para llevara a buen término lo establecido en el presente acuerdo.

**Segundo.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la entidad Cajamar con objeto de llevar a cabo la concertación de la mencionada póliza.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 14 votos a favor de los grupos municipales P.P. y C.D.L., 1 voto en contra del grupo municipal I.U.-Verdes y 6 abstenciones del grupo municipal P.S.O.E.

#### **17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formularon.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de las mujeres fallecidas por violencia de género desde el pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar, dando cumplimiento al acuerdo adoptado por este Pleno en la sesión de fecha 23 de diciembre de 2008.

- 27 de noviembre, Araia (Álava), Teresa Egurrola de 65 años.

#### **DICIEMBRE DE 2012**

- 8 de diciembre, Terrassa (Barcelona), de 75 años.

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **trece horas y quince minutos** del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.*